

GF. SA. N° 06/0807

ANT.: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA “LEVANTAMIENTO E INGENIERÍA BÁSICA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y CATENARIA DE LA RED EFE”.

MAT.: CIRCULAR ACLARATORIA N°6

Santiago, 4 de mayo de 2018.

DE : SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

A : SEÑORES LICITANTES.

CIRCULAR ACLARATORIA N°6

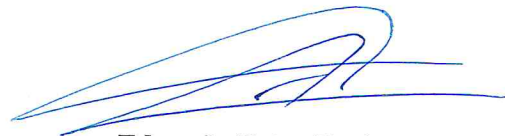
En el marco del proceso de Licitación Pública “LEVANTAMIENTO E INGENIERÍA BÁSICA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y CATENARIA DE LA RED EFE”, y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 1.7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN** de las Bases Administrativas que regulan la licitación, se emite la presente Circular Aclaratoria:

A.- ESTABLECE RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar, se agrega al Numeral 1.2 Requisitos para participar de las Bases Administrativas, el siguiente párrafo:

“No podrán participar del proceso de licitación aquellas empresas, holding o consorcios que mantengan contratos de mantenimiento vigentes con EFE o sus filiales. El motivo de la restricción se debe a que las actividades del servicio implican una auditoría técnica sobre la infraestructura a la que éstas empresas realizan mantenimiento. Esta situación puede presentar conflictos de interés.”

Saluda atentamente a ustedes.



**Eduardo Estay Espinoza
Subgerente Abastecimiento
EFE**

EEE/IBL